



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL

Expediente N° 500014003002 2021 01010 00

Villavicencio, treinta (30) de agosto del 2023.

1. Revisado el expediente, el Despacho encuentra que para el día de hoy se había programado adelantar inspección judicial sobre el predio que es objeto de servidumbre; no obstante, el perito designado por el Juzgado para asistirlo en la diligencia acreditó encontrarse incapacitado, por lo que se dispone **aplazar** la inspección judicial para el día **20 de septiembre del 2023, a las 9 a.m.**
2. Póngase en conocimiento de la parte demandante la petición elevada por Ecopetrol S.A., correspondiente al archivo «27MemorialNoviembre03».
3. Téngase por contestada la demanda por el demandado Luis Edmundo Medina Medina. Se reconoce a Ángela del Pilar Ortiz Claros como apoderada del señor Medina Medina, en los términos y para los fines del poder conferido.
4. Téngase por contestada la demanda por la sociedad demandada Ecopetrol S.A.
5. Requiérase a Ecopetrol S.A. para que aclare quien funge como su apoderado, en la medida que se aportó un poder otorgado desde el 12 de julio del 2022 en favor del abogado Hernán Andrés Espinosa Serna, y posteriormente otro el 7 de marzo del 2023 a Sergio Enrique González Ordóñez, sin conocerse la fecha de expedición de este último, por lo que no es viable, inicialmente, verificar cuál fue posterior.

Notifíquese,

Firmado electrónicamente

DIEGO ALEXANDER MORENO CORREDOR

Juez

Firmado Por:
Diego Alexander Moreno Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c50e1d9b584170e7488ec8d40a8f97bc01f4124ab7fa71a5c7a3d5c160d897**

Documento generado en 30/08/2023 04:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>